



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3745

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, **28 AGO 2013**

VISTOS:

- 1.- El Reglamento N° 003 del 07.07.92 de la Feria Libre de Av. Pinto.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes Nacionales de uso público.
- 3.- Carta de renuncia recibida el 07 de Agosto de 2013.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la asignataria del puesto 67 del bandejón N° 7 de la Feria Pinto de Temuco que se individualiza a continuación ha renunciado a su puesto de trabajo por problemas de salud.

DECRETO

- 1.- Cadúquese el permiso municipal correspondiente al enrolamiento 397-065 de la asignataria **SOFIA SEPÚLVEDA PINCHULEF, RUT** domiciliada en _____ en el Rubro de Frutas y Verduras.

2.- El Departamento de Rentas y Patentes, perteneciente a la dirección de administración y finanza, procederá a caducar y a eliminar a la contribuyente antes señalada.

3.- A la Dirección de Desarrollo Comunitario le corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 001 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**

GMD/PRR/ADLM/mob
Cc Dideco (Adm. Feria Pinto)
Depto. Rentas Municipales
Interesado
Of Partes

637856